



CONSEJO DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN
DE CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORÍA

San Salvador, 23 de enero de 2023

Público en general
Presente.

Estimados usuarios, el Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría Pública y Auditoría (CVPCPA) la Ley de Acceso a la Información Pública, que establece dando cumplimiento a la obligación de publicación de la información oficiosa establecida en el Artículo 10 numeral 4: *"La información sobre el presupuesto asignado, incluyendo todas las partidas, rubros y montos que lo conforman, así como los presupuestos por proyectos"*, y el lineamiento 2 de publicación oficiosa artículo 1 numeral 1.4 inciso uno *"Se publicará el presupuesto inicial asignado detallando su origen o fuente, así como las modificaciones que dicho presupuesto haya experimentado, además de un enlace que remita al documento oficial por medio del cual se autorizan dichas modificaciones. La ejecución del presupuesto deberá publicarse en un documento separado"*,

Siguiendo procedimiento que estipula el artículo 50 literal "a" de la LAIP, se realizó la gestión interna de localización de información el jefe UFI en funciones, informo a la Unidad de Acceso a la Información, que el presupuesto no ha experimentado modificaciones presupuestarias, en el segundo semestre 2022.

Por lo anterior se presenta acta de inexistencia de información.

Licda. Ana Marcela Argueta Santos
Oficial de Información
Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría Pública y Auditoría